



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA, ANTIOQUIA
TRASLADO SECRETARIA

FIJACIÓN EN LISTA NO. 007

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2016-00024	EJECUTIVO SINGULAR	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA	FRANCISCO ANTONIO BRAN HOLGUIN	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ARTS. 110, # 3 Y 4 DE 446 CGP Y ART. 9 DEL DTO 806 DE 2020	27-07-2020	28-07-2020	30-07-2020
2018-00151	EJECUTIVO ALIMENTOS	MARIA ILDUARA VILLA MACHADO	JESUS ALBERTO BUILES POSADA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ARTS. 110, # 3 DE 446 CGP Y ART. 9 DEL DTO 806 DE 2020	27-07-2020	28-07-2020	30-07-2020

SECRETARIO: Se deja en traslado a la parte demandada, las actuaciones descritas por el término de tres (03) días, para los fines legales pertinentes. **Se virtualmente el día de hoy veintisiete (27) de julio de 2020.**

Firmado Por:

**PEDRO JOSE RESTREPO MEJIA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE BETANIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación: **b9d5d16be42709caad0861282e619fed1ca9dd7dc78a89872d429a441a8feaea**

Documento generado en 25/07/2020 01:57:05 p.m.